



EXP-UNC: 4855/2008

1/2

Universidad Nacional
de
Córdoba
República Argentina

Córdoba, 03 NOV 2008

VISTO las presentes actuaciones, en las que el señor RODRIGO MONTERO, DNI 26.413.680, presenta su renuncia al contrato de locación de servicios (personal transitorio) suscrito con la Secretaría de Extensión Universitaria y aprobado por RR nro. 303/08 de fecha 3 de marzo de 2008; teniendo en cuenta lo informado a fs. 5 y 9 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional –Dirección General de Personal-, a fs. 7 por la Oficina de Sumarios, y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el nro. 41206,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE

ARTÍCULO 1.- Aceptar la renuncia presentada por el señor RODRIGO MONTERO, DNI 26.413.680, al contrato de locación de servicios (personal transitorio) aprobado por RR nro. 303/08 de fecha 3 de marzo de 2008, y en consecuencia, declarar rescindido a partir del 21 de julio de 2008 el vínculo contractual que lo unía a la Universidad.

ARTÍCULO 2.- El señor Montero deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el art. 56 de la Ordenanza 12/85 (t.o. 1990).

ARTÍCULO 3.- Tome razón el Departamento de Actas, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Extensión Universitaria y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional – Dirección General de Personal-.

Mgter. JHON SORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN NRO: 3168